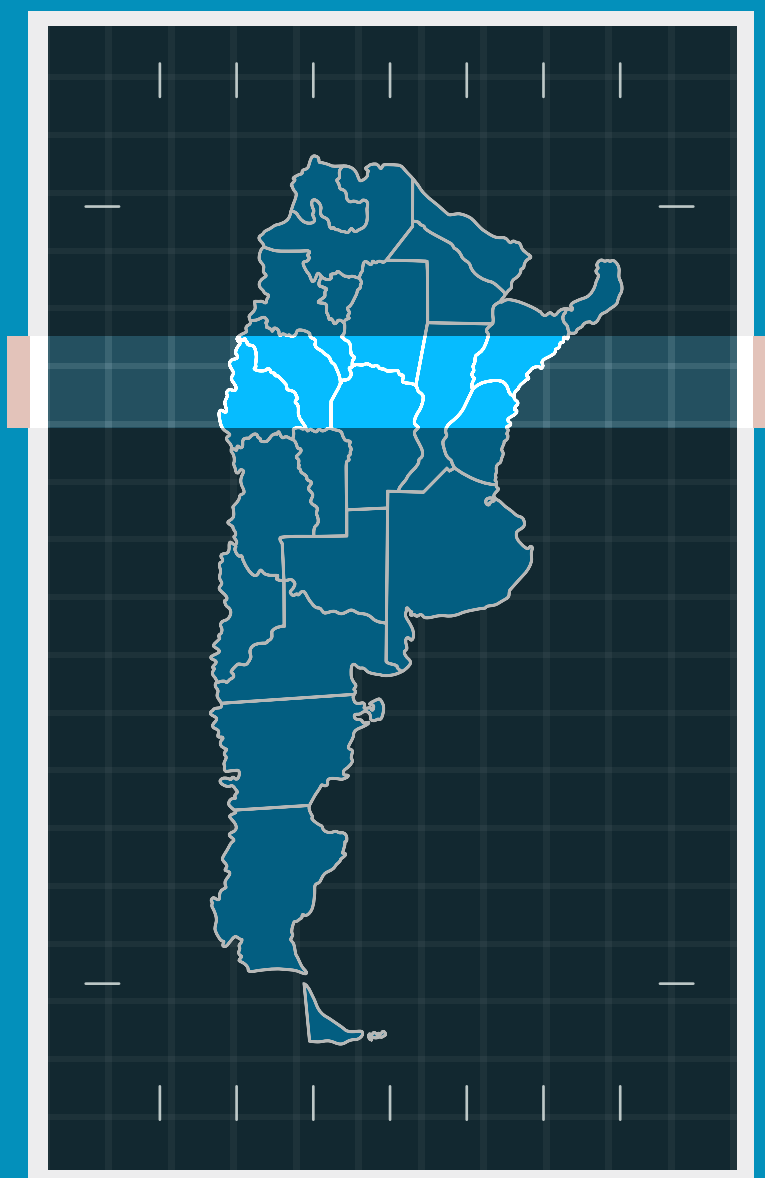


Radiografía de las cuentas provinciales



Oscar Cetrángolo
Javier Curcio
Julián Folgar
Septiembre 2017

Radiografía de las cuentas provinciales

Nota 1. Impacto sobre el agregado fiscal y primer aproximación a la situación de cada provincia

Oscar Cetrángolo

Javier Curcio

Julián Folgar

La presente nota es la primera de una serie que tiene por objeto describir la situación de las finanzas públicas provinciales luego del cambio de administración en el Gobierno Nacional ocurrido a fines del año 2015. Para ello, se presentará a continuación una breve descripción de la situación fiscal y financiera de las administraciones provinciales al momento del cambio de gobierno, tomando en cuenta una perspectiva de mediano plazo. En notas posteriores se hará un repaso de lo ocurrido durante la gestión de la nueva administración nacional en materia de relaciones fiscales con las provincias (en especial la transferencia de recursos) y la situación fiscal de cada una de ellas.

1. Impacto de las cuentas provinciales sobre el agregado fiscal

No es ninguna novedad que la situación fiscal de Argentina ha sufrido un profundo deterioro durante la última década. Entre 2004 y 2016 el resultado fiscal consolidado sufrió un deterioro de 10% del PIB, pese a haberse incrementado la presión tributaria casi 9% del PIB. Aunque parezca increíble a partir de la observación del impacto de las políticas públicas en nuestro país, el gasto público se incrementó en 19% del PIB en estos años (algo menos que duplicó su nivel). Hoy, el déficit fiscal se estima en un monto cercano a 7% del PIB (la estimación para 2016 es de 6,9% del PIB), siendo el más elevado desde la hiperinflación de fines de los años ochenta. Por su parte, el resultado primario fue negativo en 4,9% del PIB, el peor desde la crisis de los primeros años ochenta.

Con el abandono del régimen de Convertibilidad, y luego de una crisis macroeconómica aguda, la Argentina experimentó un virtuoso proceso de recuperación económica que, por distintos motivos, se tradujo también en una mejora sustancial y, lamentablemente, transitoria de sus finanzas públicas. En efecto, durante 2003-2008 el país experimentó un superávit fiscal histórico que llegó a superar 3% del PBI. No obstante, este mayor espacio fiscal se fue erosionando sostenidamente hasta volver a niveles de desequilibrios fiscales nuevamente elevados incluso en términos históricos. Si bien este proceso, como lo muestra el gráfico 1, fue esencialmente explicado por la dinámica fiscal del Gobierno Nacional, en la esfera provincial se observó una dinámica relativamente similar, aunque notablemente más moderada. En efecto, las administraciones provinciales también pasaron de un atípico superávit fiscal, cercano a 1% del PBI en 2004, a promediar un desequilibrio de alrededor de 0,5% del PBI entre 2008 y 2016. La expansión del sector público provincial, acompañada solo parcialmente por mayores recursos (propios y transferidos de la Nación) explica este deterioro.

Suelen escucharse opiniones poco informadas que adjudican ese resultado negativo para el sector público consolidado al comportamiento de los gobiernos provinciales. No obstante, como se puede observar en el Gráfico 2 la evolución del resultado fiscal del consolidado del sector público argentino durante el último medio siglo ha estado determinado de manera central por lo ocurrido con las cuentas de la Nación.

Gráfico 1

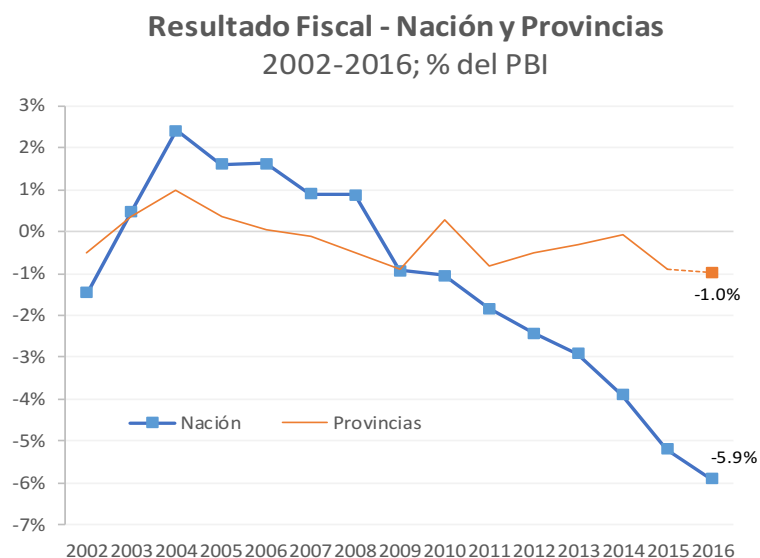
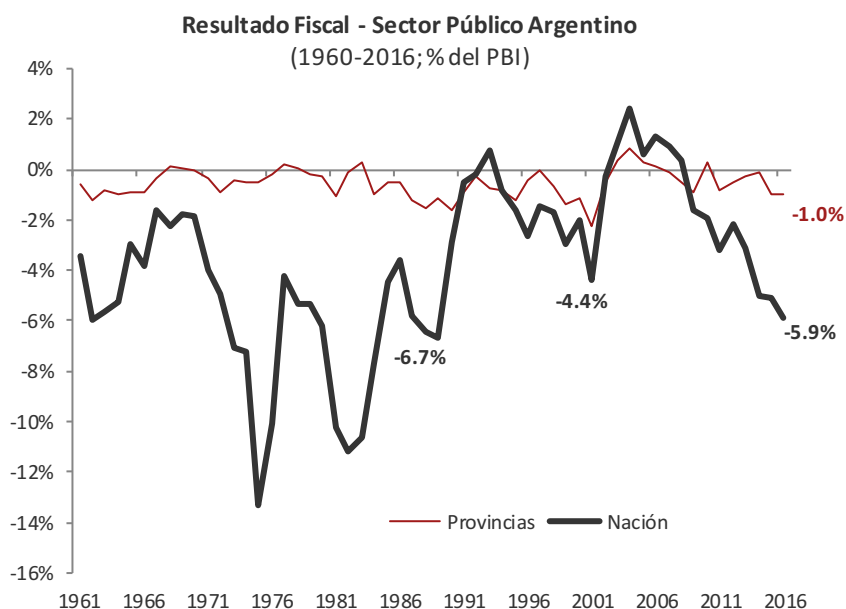


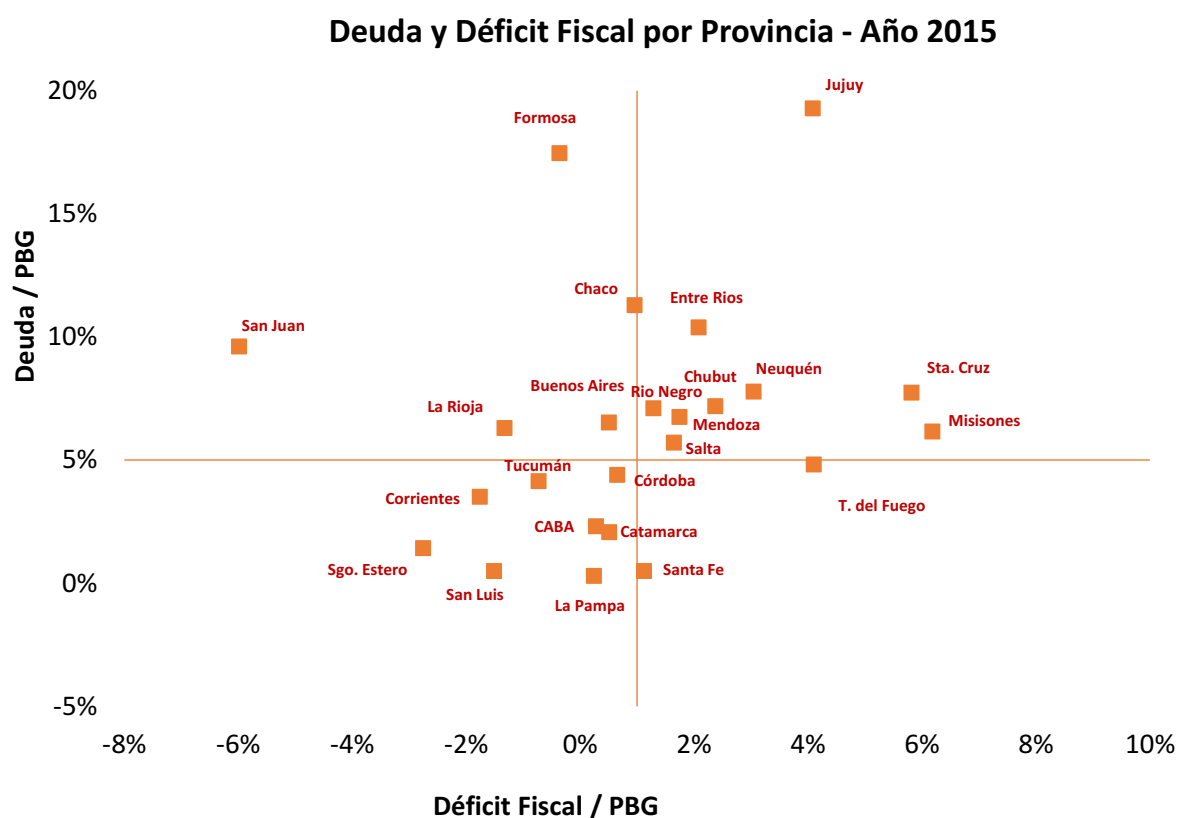
Gráfico 2



2. La heterogeneidad de situaciones provinciales

Por supuesto, la situación es muy diversa hacia el interior del agregado provincial. Lamentablemente no se cuenta aún con información oficial para el cierre del año 2016 en la totalidad de las jurisdicciones, pero puede adelantarse que a finales de 2015 el Sector Público Provincial (SPP) en su conjunto registraba un déficit fiscal cercano a 1% del PBI, que se repetiría en 2016. Sin embargo, la heterogeneidad existente entre las distintas provincias en materia ingresos, con frecuencia también se observa en la dinámica fiscal. En este sentido, un buen indicador que permite observar el pasado reciente y la situación actual de las cuentas públicas, es estudiar el nivel de deuda pública y de (des)equilibrio fiscal en un momento dado. Como muestra el gráfico 3, siendo los cuadrantes delimitados por el nivel promedio de deuda/PBG y Déficit Fiscal/PBG, aquellas provincias ubicadas en el cuadrante sudeste (bajo nivel de deuda y equilibrio o superávit fiscal) son las de mejor performance reciente, mientras que las ubicadas en el cuadrante noroeste (mayor nivel de deuda y déficit fiscal) son las de peor dinámica fiscal reciente.

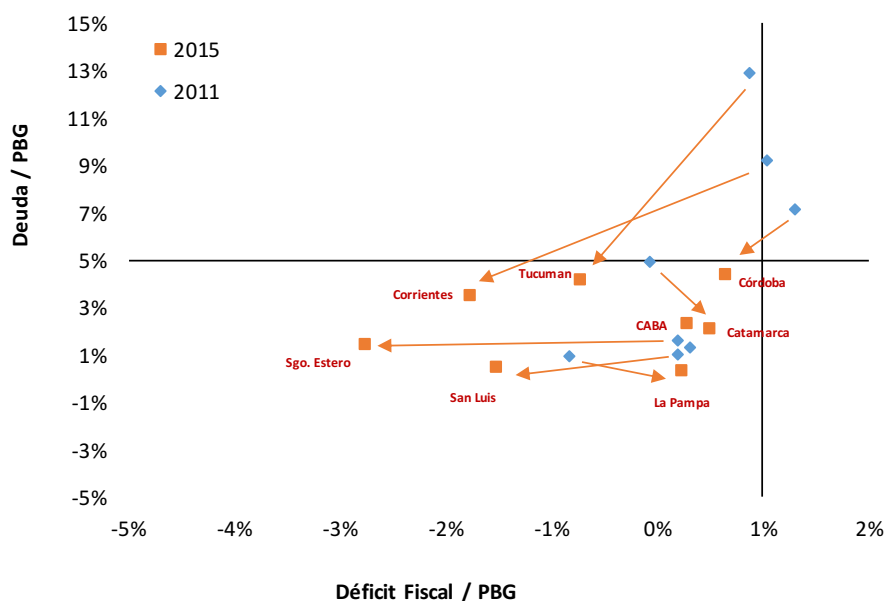
Gráfico 3



A su vez, si bien este fue el estado en que llegaron las provincias al momento de cambio de gobierno (fines 2015), resulta útil contrastar con lo ocurrido cuatro años antes para identificar los cambios. En efecto, y como lo refleja los gráficos 4 y 5, es posible advertir que las provincias se movieron simultáneamente hacia el sur y hacia ambos laterales. Esto es, continuaron reduciendo sus niveles de deuda/PBG, al tiempo que un grupo de ellas empeoró sensiblemente su balance fiscal, mientras otro logró superávits aún mayores.

Gráfico 4

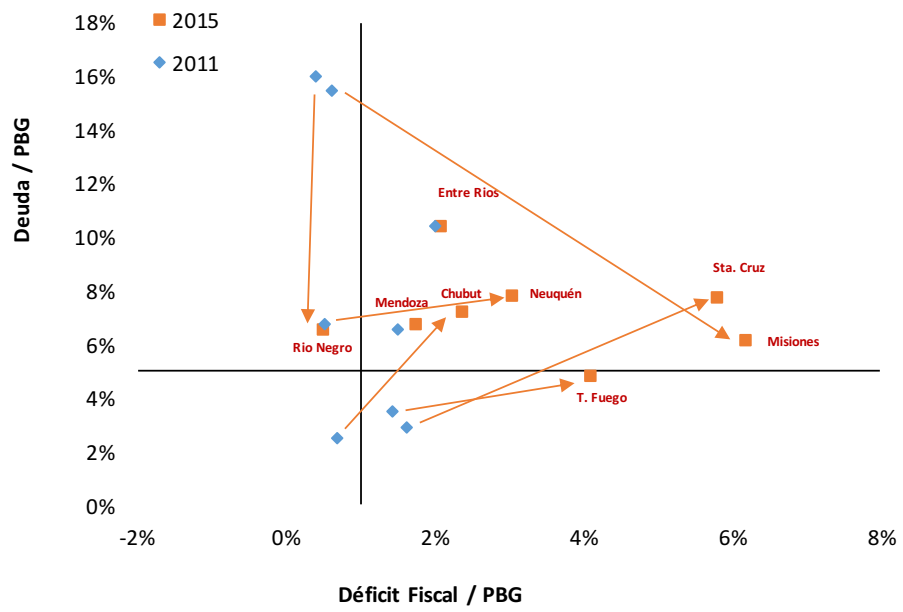
Deuda y Déficit Fiscal por Provincia



En efecto, el gráfico 4, que presenta la evolución del subgrupo sudeste entre 2011 y 2015, permite observar que en la mayoría de los casos se logró mejorar sus resultados fiscales junto con una reducción de sus niveles de deuda. Por su parte, en el gráfico 5, que presenta el grupo noroeste, permite comprobar que el grueso de ese sub-grupo empeoró sus resultados fiscales al tiempo que incremento sus niveles de deuda (aunque desde niveles históricamente bajos). Por otro lado, también sorprende observar que dentro del cuadrante noroeste (aquel de peor performance en el gráfico 4) la mayoría son provincias patagónicas (que cuentan con regalías por sus recursos no renovables) como Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, y Neuquén, siendo que son las regiones de mayor ingreso por habitante. Para comprender las razones de estas diferencias se debe prestar atención a la estructura de erogaciones e ingresos de cada jurisdicción, temas que serán profundizados en futuras notas.

Gráfico 5

Deuda y Déficit Fiscal por Provincia



Radiografía de las cuentas provinciales

Nota 2. Diversidad en la estructura de gastos de las provincias

Oscar Cetrángolo

Javier Curcio

Julián Folgar

La presente nota es la segunda de una serie que tiene por objeto describir la situación de las finanzas públicas provinciales luego del cambio de administración en el Gobierno Nacional ocurrido a finales del año 2015. Habiendo presentado en la Nota 1 la situación fiscal para el agregado provincial se espera que esta entrega aporte a la percepción sobre la situación desde una perspectiva de los gastos provinciales, lo que será completado con la Nota final de la serie, orientada a la revisión específica de la generación de ingresos y el financiamiento subnacional. Para cumplir con el cometido señalado, luego de esta breve introducción la nota presenta la estructura de erogaciones provinciales según sus clasificaciones económica y por finalidad y función. Ello nos permitirá diferenciar situaciones y explicar las razones más claras que explican las diferencias observadas.

1. Estructura de las erogaciones según clasificación económica

Es sabido que la mayor proporción de los gastos de las provincias está destinada al pago de salarios. Sin duda, la descentralización de servicios sociales llevada adelante en los años setenta del siglo pasado y completada a principios de los noventa genera que las funciones más trabajo intensivas hayan quedado en manos de las provincias y municipios. De hecho, los gastos en personal docente, de seguridad y de los servicios de salud (para mencionar solamente a los sectores de mayor envergadura) son casi totalmente provinciales. Adicionalmente, las transferencias a los municipios deben ser consideradas también como básicamente destinados al pago de salarios, al igual que buena parte de los bienes y servicios.

De todos modos, como se muestra en el gráfico 1, la situación es sumamente heterogénea. Considerando exclusivamente los pagos de gastos en personal la mayor parte de las jurisdicciones destina entre el 40 y 50% de sus presupuestos a ese destino, pero hay siete que pagan una proporción mayor, hasta el caso extremo de Río Negro, donde representaron más del 60 %. En el otro extremo se pueden identificar cuatro (Misiones, Formosa, San Luis y Santiago del Estero) donde el pago de salarios representa menos del 40% del total. Para hacer más clara esta relación el gráfico ordena las jurisdicciones de acuerdo con la importancia de los gastos en personal dentro del total de las erogaciones.

En una aproximación adicional, puede ser útil considerar los gastos que, asociados con la evolución de los salarios, tienen más alto grado de rigidez presupuestaria. Allí conviene tener en cuenta que una porción importante de las erogaciones en bienes y servicios, que figuran como “Resto de Gastos

de Consumo” pueden corresponder a contratación de personal y resultan complementarios a los gastos salariales directos. Adicionalmente, y con un mayor grado de rigidez también asociados de manera indirecta al pago de gastos en personal, se cuentan las transferencias a los municipios en cada uno de los territorios. Ambos rubros mantienen una proporción relativamente homogénea entre jurisdicciones, a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde las transferencias al sector público son casi inexistentes (no hay otros niveles de gobierno dentro de esta Ciudad) y, en cambio, presentan un nivel mucho más elevado de erogaciones en Bienes de Consumo.

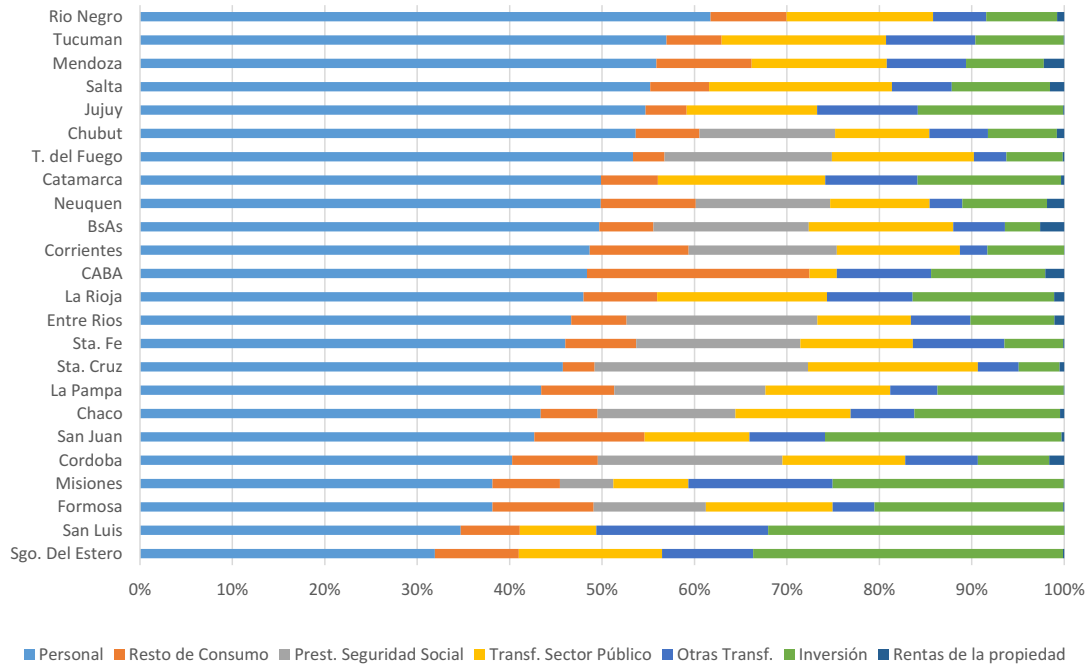
Un caso particular lo constituyen las erogaciones en Prestaciones de la Seguridad Social, ya que sólo se presentan en aquellas jurisdicciones que no han transferido sus cajas de jubilaciones a la Nación durante los años noventa, en virtud del Pacto Fiscal II, del año 1993. En esos casos (Río Negro y provincias de las regiones de Cuyo y Noroeste), los pagos de haberes han pasado a ser responsabilidad del gobierno nacional. En los restantes, como se puede observar en el mismo gráfico, esos pagos ocupan un lugar relativamente importante en la estructura de erogaciones provinciales, a excepción de Misiones. Seguramente, la importancia de esa función, en cada caso, dependerá del tipo de sistema adoptado, su grado de maduración y, en especial, los parámetros propios de cada régimen¹.

Como contrapartida frente a esa rigidez de erogaciones vinculadas, fundamentalmente, con el pago de salarios y haberes previsionales, queda un espacio para la inversión pública muy diferente entre jurisdicciones. La proporción del gasto que se destina a la inversión pública en las jurisdicciones subnacionales es relativamente elevada (más del 30% del total) en Santiago del Estero y San Luis, y algo menor en Misiones, Formosa y San Juan (entre 20% y 30% del total). De todos modos, estos gastos no son totalmente flexibles ya que una parte corresponde a erogaciones financiadas con recursos nacionales con asignación específica a obras de infraestructura en áreas determinadas por la legislación.

¹ A su vez corresponde señalar que varias provincias experimentaron incrementos significativos del gasto en previsión social durante los últimos años. A modo de ejemplo pueden señalarse los casos de Santa Cruz, cuya relación entre gasto previsional y gasto total se incrementó entre 12% y 26% durante los últimos diez años y Tierra del Fuego que incrementó este indicador entre 8% y 15% durante el mismo período.

Grafico 1

**Gasto Público Provincial: Estructura porcentual,
Año 2015**



Con el objeto de presentar los cambios recientes de la estructura de gastos, el gráfico 2 muestra que desde 2005 casi todas las jurisdicciones han visto incrementada la participación de erogaciones en personal sobre el total. Sólo San Juan y Santiago del Estero son la excepción pero por muy escaso margen. Se destacan las provincias Patagónicas entre las que más incremento en la participación del Gasto en Personal.

Por su parte, el gráfico 3 muestra el mismo indicador referido a los gastos de capital. Allí se observa una imagen totalmente opuesta a la anterior, donde Santiago del Estero es la provincia que muestra mayor incremento de su participación, y las patagónicas (Santa Cruz, Chubut y Neuquén) dominan entre las que han visto reducida la participación de ese renglón del gasto.

Gráfico 2

Gasto en Personal/Gasto Total

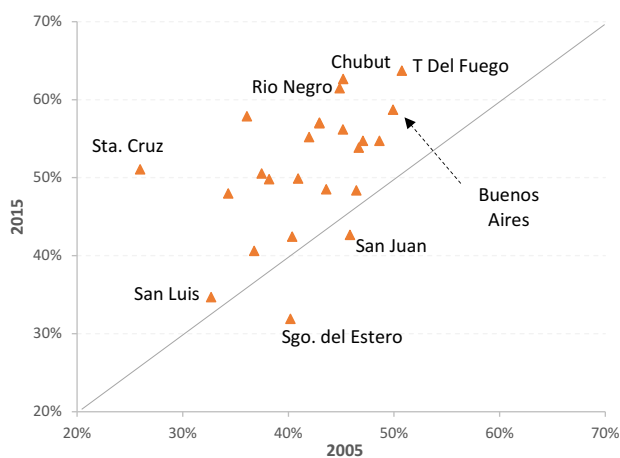
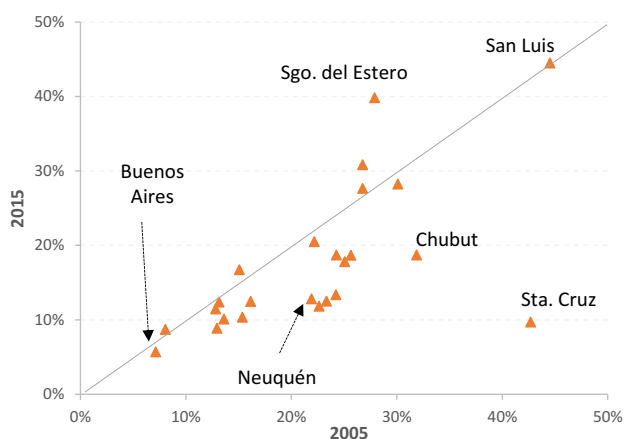


Gráfico 3

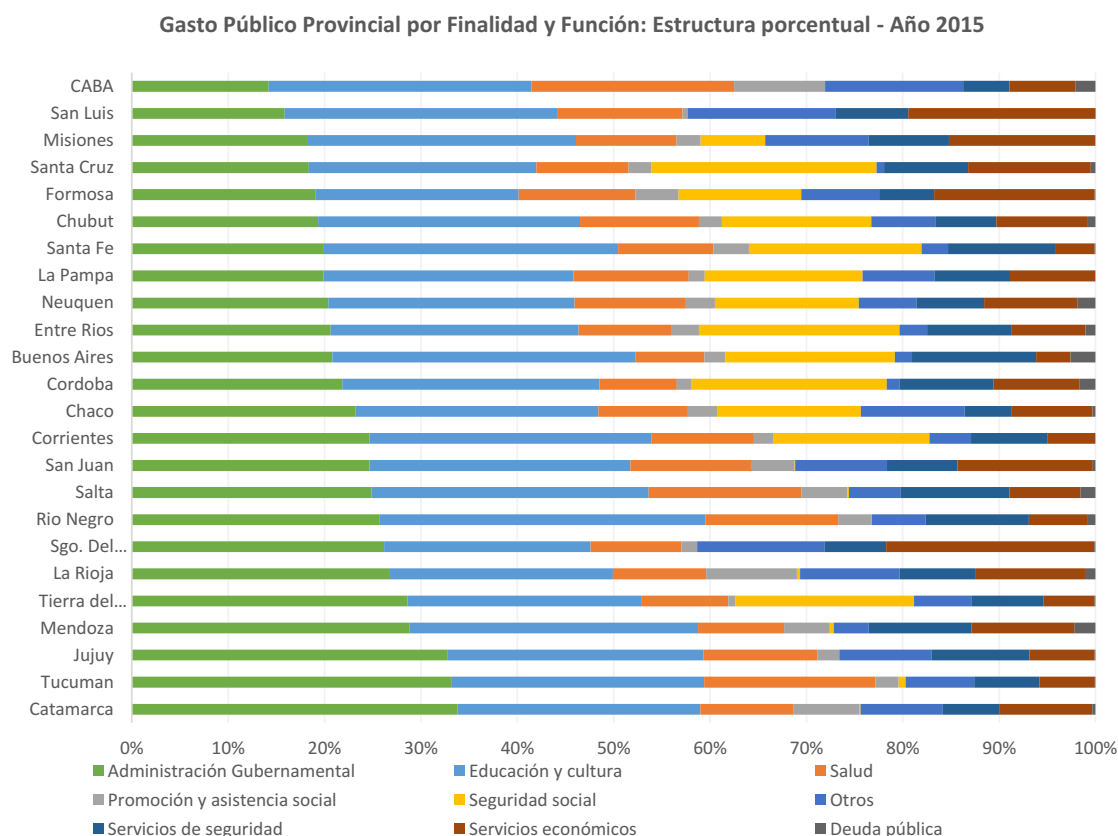
Gasto de Capital/Gasto Total



2. Erogaciones provinciales por finalidad y función

Con el objeto de completar la apreciación de la estructura de erogaciones por provincia, el gráfico 4 presenta la información según la clasificación por finalidad y función., ordenando las jurisdicciones según el peso de sus gastos respectivos en Administración Gubernamental. Esta puede llegar a representar cerca de la tercera parte del total en los casos de Catamarca, Jujuy y Tucumán, pero lo usual es que representen alrededor del 20%.

Gráfico 4



Debe tenerse en cuenta, que más allá de la función Administración Gubernamental el mayor peso de gasto en personal se da en Educación, Salud y Seguridad, con peso muy significativo en todas las provincias. En cambio, al igual que lo visto en la sección anterior, ilustrada por el gráfico 1, la mayor diferencia es la importancia diferente de las erogaciones en seguridad social, dependiendo de la permanencia de las cajas previsionales provinciales.

Por último, el margen de maniobra diferencial de cada estado se puede visualizar con la importancia de los gastos en servicios económicos. En estos casos, la mayor participación se da en Santiago del Estero, Formosa, Misiones, Santa Cruz, San Juan y San Luis. Buena parte de las diferencias en las estructuras de gasto se relacionan con el origen de sus ingresos y fuentes de financiamiento. Como se anticipó esto será revisado en la tercera y última nota de la presente serie.

Radiografía de las cuentas provinciales

Nota 3. Financiamiento provincial y cierre

Oscar Cetrángolo

Javier Curcio

Julián Folgar

La presente es la tercera y última nota de esta serie destinada al análisis de la situación fiscal de las provincias. En las notas previas se ofreció la situación agregada de las jurisdicciones y el análisis de la estructura de erogaciones, prestando atención a la diversidad de situaciones. En esta oportunidad el análisis se completa con la consideración del financiamiento de las provincias y un relevamiento de los principales desafíos de corto plazo.

1. Recursos tributarios propios de las provincias

Es un comentario habitual cuando se analizan las cuentas provinciales la dispar dependencia de las diferentes jurisdicciones en relación con las transferencias de recursos nacionales y la diferente capacidad de tributación propia de cada provincia. Durante el período de crecimiento de la carga tributaria global, la tributación provincial contribuyó creciendo desde 3,7% del PIB en 2004-5 hasta 5.4% del PIB en 2015-6. De esta manera mantuvo su participación en el total e, incluso, mostró un leve incremento en su participación porcentual, pasando del 15.3 al 16.8 del total.

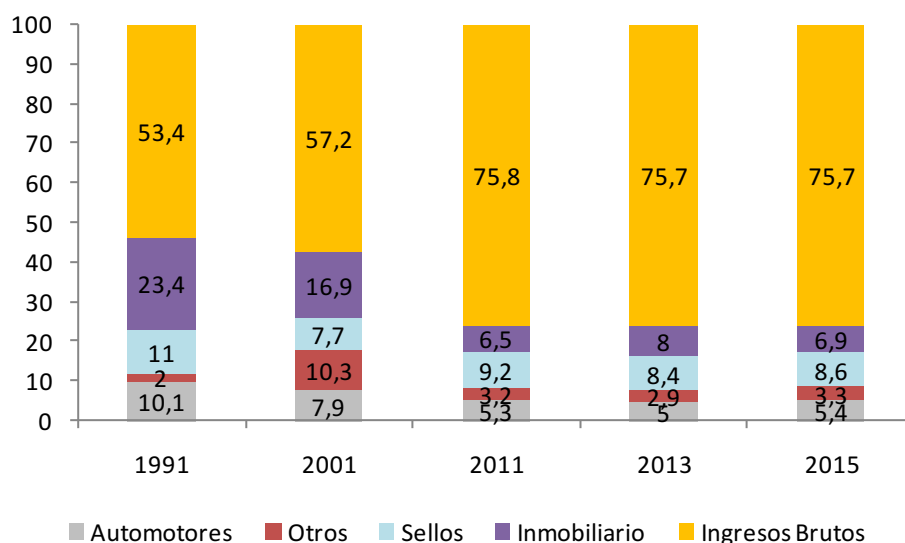
Pero no todo permaneció inalterado. Hacia el interior de la recaudación provincial se ha podido apreciar un incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que lo ha colocado en un nivel de participación en el total de recursos propios de provincias en un nivel desconocido hasta hace pocos años. Como se muestra en el gráfico 1, durante el último cuarto de siglo su recaudación pasó de representar la mitad a las tres cuartas partes del total tributario provincial.

Lo anterior no hubiera sido posible si, además de haber tenido un incremento notable merced al abandono de las restricciones impuestas sobre esta tributación por el Pacto Fiscal 2 del año 1993, las provincias no hubieran abandonado o reducido su presión para cobrar tributos Inmobiliario y Patente Automotor. Debe notarse que estos impuestos que recaen sobre la propiedad son los tributos tradicionalmente administrados por gobiernos provinciales y municipales. Tan fuerte ha sido la pérdida de importancia de esos tributos que hoy el segundo impuesto provincial en importancia es Sellos, hasta hace muy poco no tenido muy en cuenta por las administraciones provinciales.

Ciertamente, debe reconocerse que parte de la pérdida de importancia de los tributos sobre la propiedad en las provincias se puede deber al avance de la Nación sobre estas bases tributarias a partir de la tributación de emergencia sobre Bienes Personales, Ganancia Mínima Presunta y, aún, los Derechos de Exportación, que pueden ser considerados como un sustituto del impuesto a la renta de la tierra y el Inmobiliario.

Gráfico 1

**Estructura de los impuestos provinciales
(en porcentajes del total recaudado a nivel provincial)**



Fuente: Elaborado en base a datos del Ministerio de Hacienda.

2. Estructura de ingresos por provincia

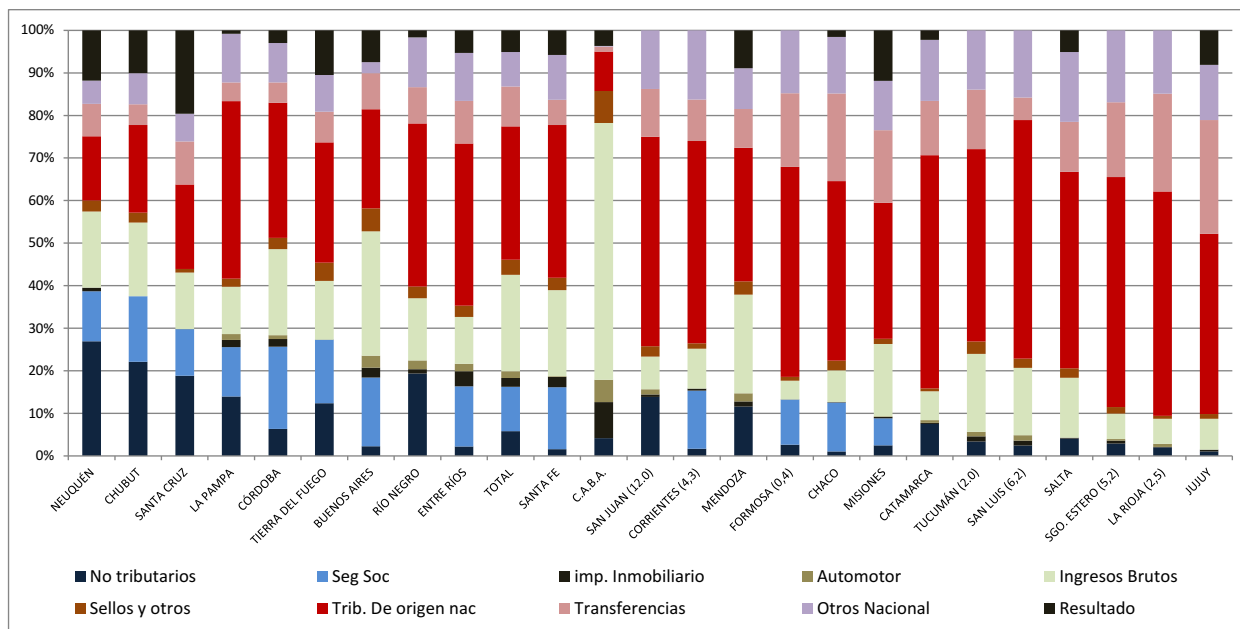
La estructura de ingresos de cada gobierno provincial depende de un grupo de factores que determinan una gran diversidad de situaciones. A partir del gráfico 2 será posible ilustrar las diferencias y tener una idea bastante clara de los factores más importantes:

- Existencia de recursos no tributarios importantes. Esto es particularmente cierto en los casos de provincias con importantes ingresos provenientes de la explotación de recursos no renovables que generan ingresos por regalías al sector público. En este grupo se encuentran las patagónicas (Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro), Mendoza y, en menor medida, Catamarca y Salta.
- Existencia de sistemas previsionales provinciales, lo que implica seguir recibiendo recursos provenientes de cargas sobre los salarios de empleados públicos. Como se vió en la Nota 2 de la presente serie, estos recursos generan obligaciones de erogaciones que pueden, incluso, ser mayores a los ingresos, por lo que deben ser tomados con cuidado. En este grupo se encuentran las provincias que no han transferido sus cajas de jubilaciones durante los años noventa, que corresponden a la Patagonia (Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego), Región Pampeana (La Pampa, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe) y Noreste (Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones).
- Peso relativo de la tributación propia o, en sentido inverso, importancia de los recursos coparticipados y otros recursos de origen nacional distribuidos automáticamente por ley (denominados usualmente como “RON”). Como es conocido, la proporción es variable, desde el caso extremo de CABA, donde los recursos de origen nacional son casi inexistentes, hasta casos en donde la dependencia de recursos coparticipados es sumamente elevada. En

el gráfico 2 se puede comprobar que la mitad de las jurisdicciones que se encuentran a la derecha corresponden a esa situación.

Gráfico 2

Estructura porcentual de ingresos provinciales. Año 2016

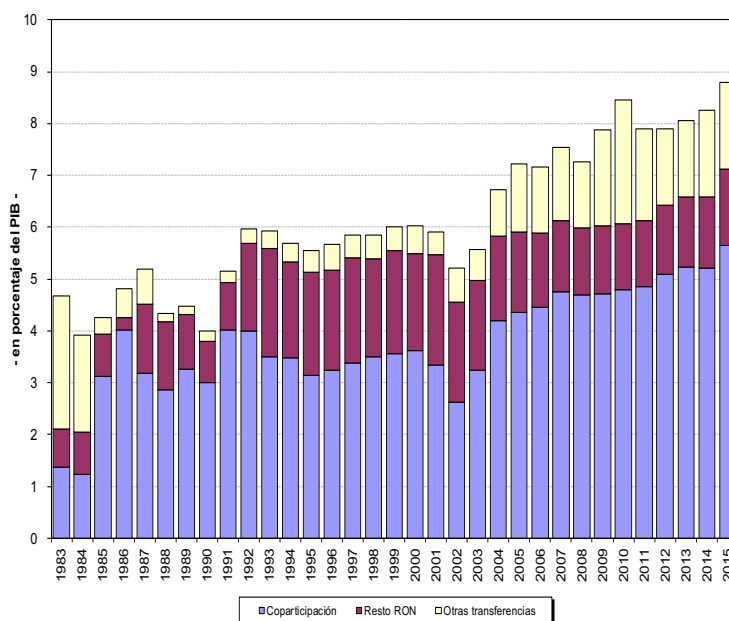


Fuente: Elaborado en base a datos del Ministerio de Hacienda.

- Importancia de transferencias no automáticas recibidas del gobierno nacional. En este caso, se trata de las transferencias que se reciben en virtud de algún programa correspondiente a políticas sectoriales incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional. En algunos casos puede ser un indicador de la asistencia discrecional que reciben algunas provincias desde la Nación. En el año 2016 las provincias pareciera ser que son las provincias de menor desarrollo relativo las que recibían una mayor proporción de sus ingresos, pero ciertamente no había grandes diferencias con las restantes. En los años previos (entre 2004 y 2015) este componente había crecido de manera sustantiva entre los recursos de origen nacional destinados a las provincias (gráfico 3). Durante 2016 el crecimiento de las transferencias fue similar entre las automáticas y las no automáticas, como porcentaje del PIB. Las primeras aumentaron 0.7 y las segundas 0.9 puntos porcentuales del PBI. En relación con este tema se destaca el caso de la Provincia de Buenos Aires, cuyas transferencias no automáticas representaron durante 2016 0,2% del PIB.
- Por último, el gráfico 2 tiene una peculiaridad que no es muy usual en este tipo de ilustraciones. Con el objeto de mostrar una estructura de ingresos que se pueda corresponder con el nivel de erogaciones de cada jurisdicción, se ha completado los recursos con los desequilibrios. De esta manera, cuando corresponde se incorporan implícitamente los recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento asociadas a la existencias de resultados negativos (se trata de recursos que completarían el financiamiento por “debajo de la línea”, como se los suele denominar).

Gráfico 3

Evolución y estructura de recursos provinciales de origen nacional (1983-2015)



Fuente: Elaborado en base a datos del Ministerio de Hacienda.

3. Principales modificaciones en las relaciones fiscales entre la Nación y provincias a partir del cambio de gobierno

A partir de diciembre de 2015 se han podido detectar algunas modificaciones de importancia en las relaciones de la Nación con las provincias y CABA, algunos de los cuales involucró modificaciones normativas.

En primer lugar, a partir de la presión ejercida por un Fallo de la Corte Suprema de Justicia poco antes del cambio de gobierno, en marzo de 2016 el Gobierno Nacional acordó con las Provincias un esquema de devolución del 15% de masa coparticipable, que se venía detrayendo desde el año 1992 con el objeto de financiar el sistema de seguridad social nacional. El acuerdo establece una devolución gradual de 3% (puntos porcentuales) por año desde 2016 (comenzó en el segundo semestre 2016) hasta 2020. Adicionalmente, el Gobierno Nacional se comprometió a otorgar préstamos con recursos del FGS equivalente a 6% (p.p.) de esos 15% a devolver, en 2016 y de 3% en 2017, 2018 y 2019. Los intereses no se capitalizarán. En virtud del mismo fallo de la Corte antes señalado, las provincias de Córdoba, Santa Fe y San Luis obtuvieron la devolución completa del citado 15%.

En segundo lugar, a raíz del traspaso de la policía al ámbito de la CABA, y en cumplimiento de la norma constitucional que impide el traspaso de funciones sin su correspondiente contrapartida de recursos, esa jurisdicción obtuvo un incremento en su porcentaje de coparticipación secundaria, pasando de recibir el 1.4% al 3.75% de la masa coparticipable.

En tercer lugar, con el objeto de atender situaciones de necesidades de financiamiento, siguió una política de otorgamiento de Adelantos de Coparticipación, a cuenta de futuros giros automáticos en

concepto del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, durante el ejercicio fiscal en el que fueron otorgados. Durante 2016 el Gobierno Nacional otorgó cerca de AR\$16.000 millones bajo este formato, habiendo sido las Provincias de Buenos Aires, Jujuy, Neuquén y Mendoza las más beneficiadas. En el otro extremo, hubo nueve provincias que no recibieron nada.

En cuarto lugar, y con relación a la Provincia de Buenos Aires, para atender su especial situación a partir de la licuación del Fondo de Conurbano Bonaerense, en diciembre 2016 el Gobierno Nacional le transfirió AR\$25.000 millones. De ellos, \$15.000 millones fueron otorgados bajo la modalidad de transferencia corriente (“por arriba de la línea”), mientras que \$10.000 millones fueron entregados como préstamo (“por debajo de la línea”).

Como resultado de lo anterior, los mayores incrementos en las transferencias automáticas han beneficiado a las provincias de San Luis, Santa Fe y Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Principales presiones que tendrán las relaciones intergubernamentales en el futuro cercano

Se suele mencionar que la solución a muchos de los problemas de la política fiscal de Argentina es la sanción de un nuevo régimen de coparticipación. Los autores de estas notas no creemos que eso sea posible en el futuro cercano, pero tampoco creemos que efectivamente esa sea la llave que permita solucionar los múltiples problemas que enfrentan las finanzas públicas. Teniendo en cuenta esta expectativa, resulta imprescindible tener clara conciencia acerca de los principales desafíos a ser enfrentados en el futuro cercano, así como una apreciación acerca de los déficits estructurales.

En relación con las expectativas para el futuro cercano, debe considerarse el impacto de una serie de negociaciones y decisiones de cierta importancia. Entre ellas conviene resaltar:

- Los ya comentados incrementos en transferencias a provincias para cumplir con la devolución del 15% de la coparticipación.
- La presión de la Provincia de Buenos Aires destinada a incrementar su participación en el Régimen de Coparticipación mediante la recomposición del Fondo de Conurbano Bonaerense. De manera particular, esa jurisdicción tiene la expectativa de un fallo favorable en ese sentido por parte de la Corte Suprema de Justicia. Si ello ocurriera, si bien los fondos que reclama esa Provincia los reciben actualmente las restantes, se puede prever que habrá muy fuertes presiones para que la Nación se haga cargo de la diferencia, de manera tal que se pueda beneficiar la Provincia de Buenos Aires sin afectar el resto y, por supuesto, con un impacto significativo sobre las cuentas de la Nación. Adicionalmente, podría también discutirse la existencia de una deuda por las transferencias de años previos.
- El 31 de diciembre del presente año vence el Impuesto sobre Débitos y Créditos en Cuenta Corriente. Más allá de que se trate de un impuesto sobre el que existe un consenso generalizado acerca de su inconveniencia, debido a los efectos negativos sobre la actividad económica y la administración tributaria, su nivel de recaudación hace que hoy sea poco probable que pueda prescindirse de él. Hoy el tributo brinda recursos equivalentes a 1,7% del PIB y se coparticipa solo el 30%, por lo que las provincias y CABA tienen una participación relativamente exigua. Teniendo en cuenta que el mantenimiento de una fórmula de reparto como la actual, que se aparta de lo establecido por la ley 23548, requiere que la legislación sea votada por la mayoría de los miembros presentes en el recinto (mayoría especial) parece poco probable que la Nación pueda mantener su situación actual.

- También vence a fin de año el Impuesto Adicional de Emergencia sobre los Cigarrillos, pero su renovación no parece tener impacto sobre las relaciones entre niveles de gobierno. Futuros vencimientos son los del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, cuyo vencimiento a fines del 2018 no parece muy conflictivo, debido a su escasa recaudación. En cambio, si es posible prever una situación bastante conflictiva en diciembre de 2019, cuando vencen los impuestos a los Bienes Personales y a las Ganancias.
- El vencimiento del plazo para que las provincias cumplan con las modificaciones tributarias comprometidas en el Pacto Fiscal II ("Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento) del 12 de agosto de 1993, puede implicar restricciones al cobro del Impuesto a los Ingresos Brutos, tal como se lo administra en la actualidad por las provincias.

Los aspectos señalados definen una extensa y difícil agenda de negociaciones para los próximos meses. Adicionalmente, no quisiéramos terminar esta serie de notas sin dejar de señalar que, adicionalmente, debe considerarse la persistencia de serios problemas que hoy no entran en la negociación por la existencia de temáticas de urgente necesidad de resolución. Entre esos problemas resalta la necesidad de atender los persistentes desequilibrios productivos territoriales. Argentina ha intentado con poco éxito diversas modalidades de promoción de actividades en las provincias de menor desarrollo relativo. Sin duda deberán explorarse nuevas soluciones si se quiere evitar la consolidación con elevados niveles de inequidad.

Las dificultades de desarrollo en los territorios tiene como una consecuencia inevitable la dificultad de financiamiento autónomo por parte de muchas jurisdicciones, motivando la imposibilidad de correspondencia fiscal y haciendo muy difícil la consolidación de procesos de descentralización de servicios públicos con un elevado impacto social (salud, educación, vivienda, agua). Se hace necesario, entonces, encontrar mecanismos aptos para coordinar la provisión de esos servicios y compensar las situaciones de desigualdad.

Para completar el último comentario, debe considerarse la existencia de brechas muy importantes hacia el interior de cada territorio, por lo que se demanda una mejor apreciación de las capacidades locales y una definición acerca de qué nivel de gobierno y cómo se debe actuar para evitar situaciones de inequidad en el interior de cada territorio.